AYUNTAMIENTO DE
PUENTE GENIL

TRAMITANDOSE POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, SE REDACTA LA PRESENTE MEMORIA A FIN DE JUSTIFICAR NUEVAS NECESIDADES PRESUPUESTARIAS.

En relación al expediente relativo a la actuación denominada "*Mejora en la pavimentación y el alumbrado público en la aldea de La Mina C/El Pozo y C/Cáceres*" tras la redacción de la memoria valorada (documento de proyecto), dicho documento pasa supervisión por parte de Diputación de Córdoba, igualmente se solicita autorización a la "*Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba*" por estar la actuación afectando a una vía pecuaria, así como a la "*Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba*", la supervisión ha sido positiva y ámbas autorizaciones también son positivas, con la particularidad de que la "*Delegación Territorial de Fomento*" autoriza con unas condiciones que no podemos cumplir en la actuación por no tener presupuesto suficiente.

De forma breve la condición es la siguiente: la actuación de alumbrado público necesitaría de un sistema de contención de vehículos "bionda" en toda la longitud del nuevo alumbrado que se plantea, para así evitar daños a terceros y evitar que suponga un riesgo de accidente de los catalogados en la orden circular 35/2014 "*Sobre criterios de aplicación de sistemas de contención de vehículos*".

Es por ello, que se ha modificado la actuación, siempre dentro del ámbito de actuación, de forma que en la parte de alumbrado, solo se van a sustituir las cabezas de las luminarias ya existentes, que se encuentran dentro del espacio de travesía y que no supone un incumplimiento de la orden circular anteriormente citada. Por todo ello, para poder mejorar la seguridad vial en el tramo del vial paralelo a la A-379 a la altura de la aldea de La Mina, se hace necesario prever una partida presupuestaria para la ejecución de una bionda de protección de aproximadamente 250m de longitud, así como del conjunto de farolas, luminarias y red electrica que no se ha podido mantener en el proyecto del plan de Aldeas por no tener ejecutado el sistema de contención de vehículos "bionda" y no cumplir con la orden circular 35/2014.

Según los precios de la base de precios de la Junta de Andalucía, el coste de las luminarias en el proyecto original ascendían a los 14.000 € de PEM, así mismo el coste medio por metro lineal de la ejecución de bionda ronda los 56 €/m, siendo 250m los necesarios en dicho tramo, por lo que tenemos un resultado de 14.000€ de PEM por la ejecución de bionda. El precio de las biondas no está contemplado en la base de precios de la Junta de Andalucía, por lo que se ha obvenido de proyectos recientemente ejecutados presentes en la plataforma de contratación del Estado así como por consulta a la delegación de carreteras de Diputación en Lucena. Por lo que finalmente teniendo en cuenta los gastos generales 13% y el beneficio industrial 6%, así como el IVA correspondiente del 21%, el montante final para poder realizar la actuación es de:

[(14.000 + 14.000) x (1.00 + 0.13 + 0.06)] x (1.00 + 0.21) = **40.317,20 €.**

(Cuarenta mil trescientos diecisiete euros con veinte céntimos.)

D. Vicente Carlos Jiménez Herencia.
Arquitecto Técnico Municipal
V.B. D. Sergio María Velasco Albalá.
Alcalde del Excmo. Ayto. de Puente Genil
(Firmado digitalmente)